

OPINAN LOS CANDIDATOS

Los candidatos presidenciales ya se han manifestado respecto de la idea de legislar. Ante la pregunta: ¿Si hubiera consenso para legalizar los matrimonios homosexuales, ¿vetaría el proyecto?



Joaquín Lavín

"Absolutamente, el matrimonio es entre un hombre y una mujer. No es un problema de encuestas, sino de principios".



Michelle Bachelet

"No vetaría, porque significa que hay un acuerdo nacional. No estoy por el matrimonio gay, pero sí creo que se debe legislar como se ha hecho en países como Francia, para regular la situación patrimonial y ciertos derechos".



Sebastián Piñera

"Soy partidario de darles pleno reconocimiento en lo que se refiere a sus derechos civiles, ciudadanos, de herencia, y mucho más. Pero la palabra matrimonio debe reservarse a la unión entre un hombre y una mujer".

Regulación patrimonial, unión civil gay y matrimonio homosexual

La delgada línea jurídica



Abogados y parlamentarios analizan el futuro campo de batalla legislativo.

El escenario futuro, en cuanto a la posibilidad de legislar en favor de los derechos de homosexuales en Chile, se abre a tres posibilidades: la regulación de derechos patrimoniales de las parejas; la unión civil gay y el matrimonio homosexual propiamente tal.

En los dos últimos casos, como ha ocurrido en otros países, se abre una gama de variantes que dice relación, por ejemplo, con la posibilidad de adoptar o no niños.

El senador Carlos Cantero es partidario de analizar sólo la primera alternativa. "Se puede avanzar en reconocer el derecho que tiene una persona de entregarle en herencia o su patrimonio a su pareja. Esto no significa que esté a favor de la unión civil gay, ni menos del matrimonio homosexual", precisa.

El senador José Antonio Viera Gallo también se ha manifestado partidario de lo mismo. Sin embargo, deja en claro que regular este tema (uniones de hecho), no significa que se dé origen a vínculos familiares. "(La igualdad) no puede ser artificial, la igualdad se da si hay procreación de por medio, no habiéndola, no puede haber igual trato jurídico", dijo a un medio electrónico.

DISCRIMINACIÓN

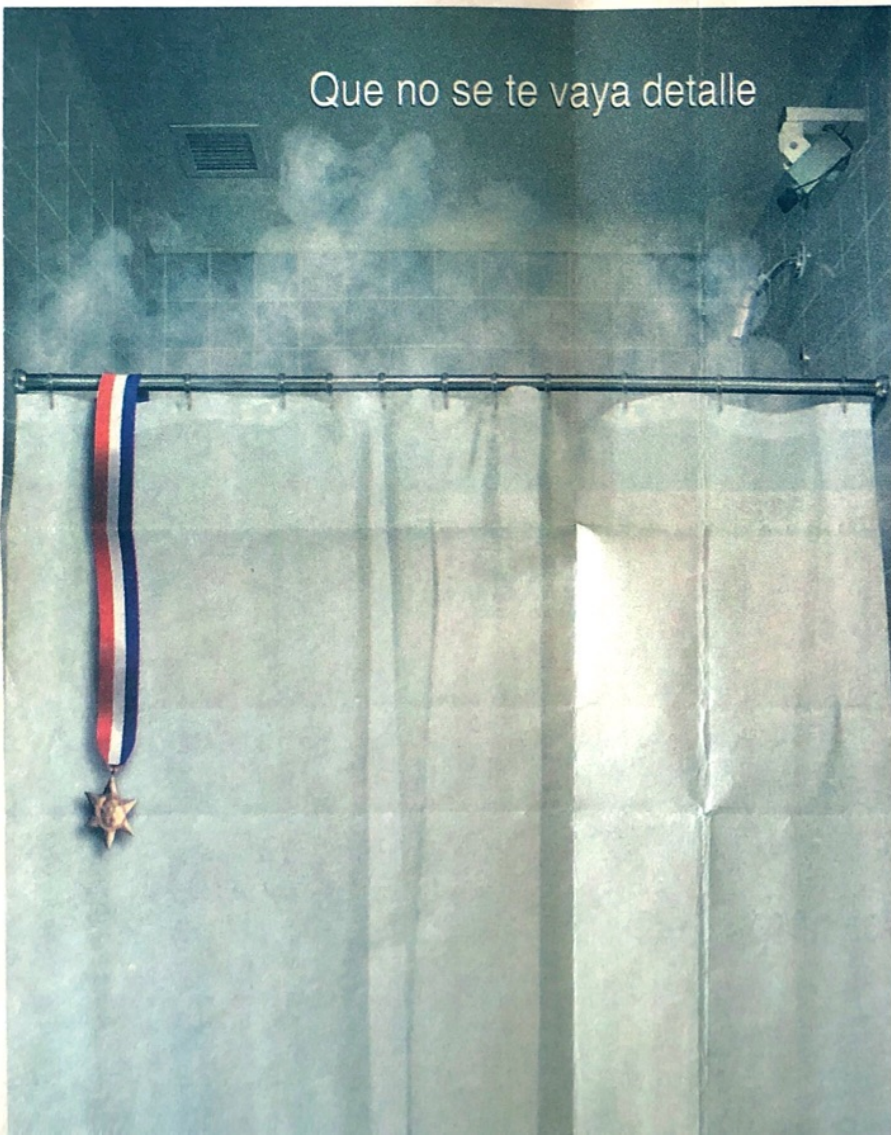
No así, para el abogado viamarino Gonzalo Villar, de Abogados & Ciudadanos, lo más conveniente y jurídicamente válido es aceptar el matrimonio homosexual.

Expone que históricamente el florecimiento de los derechos humanos reconoce avances en distintos países que paulatinamente se van incorporando al resto de los Estados.

"Si todos los seres humanos somos libres e iguales en dignidad y derechos, sin importar nuestra orientación sexual, las personas homosexuales tienen derecho a formar familias bajo un estatuto jurídico del mismo nivel que el ofrecido a las personas heterosexuales".

Villar recuerda que el 18 de noviembre de 2003, la Corte Suprema de Massachussets, en Estados Unidos, declaró que las normas legales destinadas a impedir matrimonio entre personas del mismo sexo son inconstitucionales. En febrero de 2004 dicho tribunal agregó que no bastaba con la aprobación de una ley de uniones civiles -al estilo de Vermont- pues la creación de un régimen apartado para las parejas del mismo sexo, los convertiría en ciudadanos de segunda clase.

Que no se te vaya detalle



En desacuerdo

El diputado Gonzalo Ibáñez opina que si bien es cierto que no toda relación sexual debe necesariamente ser querida y buscada como instrumento de procreación, "por lo menos, debe quedar abierta a ella".

Y argumenta: "si se separa la sexualidad de su finalidad procreativa entonces se desploma toda la razón de la distinción de sexos. En ese caso, por ejemplo, da lo mismo mantener relaciones entre personas del mismo sexo o de distinto sexo. Pero, si bien podemos torcer las finalidades de nuestra naturaleza, no podemos torcer su estructura. En este caso, resulta que toda la biología y la psicología humana están pensadas para una relación heterosexual y no homosexual. Por eso, la práctica de esta última arriesga la destrucción de la propia identidad personal".

② →

TESTIMONIO

"No tenemos ningún código"

Se conocieron en una disco. Hablaron por teléfono, se enviaron correos electrónicos y para su primer aniversario ya tenían una relación formal. Ahora lo es todavía más: después de cinco años como pareja comparten casa y se proyectan juntos. Aunque no puedan hacerlo legalmente.

"El matrimonio es un derecho que sólo se les entrega a los heterosexuales", advierte Daniel (23), estudiante de diseño gráfico. "Es una injusticia -dice-; el matrimonio tiene sus pro y sus contra pero, aunque esté de acuerdo, como homosexual no puedo hacerlo".

Pablo coincide. Es periodista, tiene 29 años y asegura que sintió todo el peso de la discriminación cuando le tocó hacer trámites tan cotidianos como participar en una promoción de viajes dos por uno para parejas. No permitían homosexuales. Es en los asuntos prácticos cuando más notan la carencia de una normativa. Como al momento de pedir juntos un crédito hipotecario. A modo de ejemplo, Pablo comenta que heredó una casa de su madre y, ya que no tiene familiares, no cuenta con "ninguna posibilidad de dejarla a nadie".

Algo parecido pasa ante una enfermedad, pues Daniel no tiene derecho a participar en las decisiones importantes ni tampoco a acompañarlo en exámenes o intervenciones. Menos puede ser su carga -todavía es estudiante- en su sistema de salud.

Eso no significa que anhele un matrimonio tal cual existe hoy en Chile. "Somos parejas diferentes", precisa, y por ende espera una regulación diferente. Como la ley de unión civil, pues "entrega aspectos importantes que no se resuelven con un contrato" y, además, "lo va a hacer rápido".

Además de los asuntos prácticos y cotidianos, Daniel asegura que esta legislación entrega a los homosexuales una forma distinta de relacionarse. "Da estabilidad, no sólo por el tema patrimonial sino por la posibilidad de constituir una familia, de hacerse responsable uno del otro".

"No tenemos ningún código", advierte, comparando con la opción de mirar a futuro que existe para las parejas heterosexuales. Y la ley de unión civil, precisamente, "establece que la unión de amor es una familia".



Juan Antonio Montes, director de Acción Familia



Moisés Salinas, pastor de la Iglesia Evangélica Bautista

"El Código Civil chileno reconoce a la familia como la unión del hombre y de la mujer, y no existe ningún tipo de reconocimiento ni amparo legal a otro tipo de uniones lesbianas ni homosexuales. Tampoco podría existir un reconocimiento legal a esas uniones pues ellas, al apartarse del comportamiento natural y de la finalidad propia de la familia que es la procreación, se alejan de la fuente del Derecho que es el orden natural y la Ley de Dios. La aprobación de tales uniones es un primer paso en la estrategia del lobby homosexual destinada a generar un acostumbramiento de tales conductas por parte de la opinión pública nacional. Después ciertamente exigirán el reconocimiento como "matrimonio" y por último el derecho de adopción de niños".

"No estamos de acuerdo con el matrimonio homosexual, menos todavía con la adopción de hijos por homosexuales, porque va a generar personas con la misma tendencia. Hay algunas cosas a las que, en mi opinión, tienen derecho como ciudadanos, pero hay otros puntos que no. Lo que sea para favorecer -por decirlo así- a la familia homosexual, no es correcto; pero sí para favorecer a la persona en sí, en forma individual, ahí cambia la cosa. No podemos marginarlos por el simple hecho de que sean homosexuales, no se trata de eso. Pero no darle todas las facilidades y libertades para que sigan realizando lo que hacen".